MINUTA DE DIVISIÓN MATERIAL Y ADJUDICACIONES LIQUIDACION DE COMUNIDAD

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:
:::::::::::::::::::::::::::::::::::::::
FECHA DE OTORGAMIENTO: XXXXXXXX
NOTARIA DOCE (12) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
FORMULARIO DE CALIFICACIÓN
CÓDIGO NOTARIA:
DATOS DEL INMUEBLE
MATRICULA INMOBILIARIA: XXX
CEDULA CATASTRAL: XXXX
UBICACION DEL PREDIO: XXX
URBANO: X RURAL:
NOMBRE O DIRECCIÓN: 1) LOTE # XX
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA:
No. Escritura Día Mes Año - Notaria de Origen - Ciudad
XXX XXX XX2022 Doce- Medellín
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO O CONTRATO
CODIGO DEL ACTO NOTARIAL: 154. DIVISION MATERIAL
CÓDIGO REGISTRAL: 0918
CODIGO DEL ACTO NOTARIAL: 153. DIVISION DE LA COMUNIDAD
CÓDIGO REGISTRAL: 0110
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO O CONTRATO:
IDENTIFICACION OTORGANTES DE DIVISION MATERIAL Y DIVISION DE LA
COMUNIDAD:
XXXXX
C.C. No. XXX
XXXX
C.C. No. XX
En la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los
XXX (XX) días del mes de XX del año dos mil veintidós (2022) ante mí, OCTAVIO
DE LA MERCED PALACIO HINCAPIÉ, Notaria Doce del círculo de Medellín.
comparecieron: XX mayor de edad, domiciliada y residente en la Carrera XXX, Barrio XX
del Municipio XX, identificado con la cédula de ciudadanía número xx expedida en xx, de



estado civil xx con sociedad conyugal vigente, con número telefónico xx y ocupación xx
y XX mayor de edad, domiciliada y residente en la Carrera XXX, Barrio XX, del
Municipio XX, identificado con la cédula de ciudadanía número xx expedida en xx, de
estado civil xx con sociedad conyugal vigente, con número telefónico xx y ocupación xx, ,
quienes obran en nombre propio y manifestaron:
PRIMERO: que son propietarios y poseedores legítimos en común y proindiviso del siguiente bien inmueble ubicado en, DepartamentoTiene un área aproximada de M2 y sus linderos son: transcribir linderos) Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número
TRADICION : Este bien fue adquirido por(describir como adquirieron el inmueble), mediante escritura pública número de fecha de la Notaria Doce (12) del círculo de Medellín
SEGUNDO : Que estando debidamente autorizados por la Secretaria de Planeación E Infraestructura del Municipio de XX, según Resolución Número XX de fecha XXX de XX del año 2022 , donde se otorga a los señores, XX, LICENCIA DE SUBDIVISIÓN XX, sobre el predio de su propiedad, Ubicado en la comprensión Municipal de XX, Departamento de SANTANDER , identificado con la matrícula inmobiliaria número XX y Ejecutoria y Planos debidamente aprobados por la oficina de planeación municipal respectiva, documentos que se protocolizan con el presente instrumento, por medio de la presente escritura, proceden a efectuar DIVISION MATERIAL del predio antes descrito, así:
LOTE 1: Lote de terreno urbano, ubicado en XX, del Municipio de XX, Departamento de XX, según Resolución Número XX de fecha XX de XX del año 2022, con un área de XX (XX M2) y se demarca por los siguientes linderos suministrados por los otorgantes:
LOTE # 2: Lote de terreno urbano, ubicado en XX, del Municipio de XX, Departamento de XX, según Resolución Número XX de fecha XX de XX del año 2022, con un área de XX (XX M2) y se demarca por los siguientes linderos suministrados por los otorgantes:
TERCERO: Comparecen nuevamente los señores, XX Y XX, de las condiciones civiles
antes mencionadas, quienes en nombre propio aceptan la División Material aquí
efectuada
SEGUNDO ACTO
DIVISION DE LA COMUNIDAD
Comparecen nuevamente los señores, XX mayor de edad, domiciliada y residente en la
Carrera XXX, Barrio XX, del Municipio XX, identificado con la cédula de ciudadanía
número xx expedida en xx, de estado civil xx con sociedad conyugal vigente, con número
telefónico xx y ocupación xx y XX mayor de edad, domiciliada y residente en la Carrera



XXX, Barrio XX, del Municipio XX, identificado con la cédula de ciudadanía número xx

expedida en xx, de estado civil xx con sociedad conyugal vigente, con número telefónico xx y ocupación xx, , quienes obran en nombre propio y manifestaron: - - - - - - - - - -______ PRIMERO: Que en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 467 del Código de Procedimiento Civil, los comparecientes, propietarios y poseedores, determinan de común acuerdo dividirse y adjudicarse entre ellos los(número de predios)... predios mencionados en el punto anterior así: a) LOTE #1: se adjudican los derechos sobre este lote, de manera individual al señor b) LOTE # 2: Se adjudican los derechos sobre este lote, de manera individual al señor SEGUNDO: Comparecen nuevamente los señores. XX Y XX, de las condiciones civiles antes indicadas, quienes en nombre propio aceptan la Liquidación de la Comunidad aquí TERCERO: Se imprenta a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de XX, Santander, tener en cuenta la liquidación de la comunidad efectuada. **CUARTO:** Que de acuerdo con lo dispuesto en este instrumento, los comparecientes, para la fecha de firma de esta escritura pública, ya se encuentran en posesión real y material de los inmuebles que respectivamente se han adjudicado, con todas sus anexidades y costumbres.-----QUINTO: Que presentan para su protocolización con este instrumento el plano levantado y calculado por en donde figuran todos los elementos de esta división material y sus cuadros de áreas. Igualmente se protocoliza el permiso o licencia concedido por..... SEXTO: Que los gastos ocasionados por el otorgamiento de esta escritura serán asumido por las partes en igualdad de proporciones, así como los correspondientes al pago de Beneficencia y Registro de la misma.-----PARAGRAFO: Los comparecientes hacen constar, que han revisado y verificado cuidadosamente sus nombres completos, los números de documentos de identidad, declaran además que todas las informaciones suministradas y consignadas en esta escritura son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se pueda derivar de cualquier inexactitud en las mismas. Conocen la Ley, y entienden que la Notaria responde por la parte formal de los instrumentos que autoriza, pero no responde de la veracidad de las declaraciones de las partes. A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término máximo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses FECHA DE EXPEDICION: XX. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO MUNICIPAL. LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE XX. HACE CONSTAR: Que la ficha



Área Terreno: XX Mts2. Área Construida: XX Mts2. Se encuentra a PAZ Y SALVO con el
Tesoro Municipal por concepto de IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el xx/xx/xxxx.
Válido para: TODOS LOS TRAMITES. Observación: EL MUNICIPIO DE XX
SANTANDER NO COBRA IMPUESTO DE VALORIZACION. Firma Funcionario
Responsable (fdo), sello respectivo.
En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 sus decretos reglamentarios y normas
complementarias, con la firma del presente instrumento autorizamos a la Notaria Doce
(12) del círculo de Medellín, Doctora OCTAVIO DE LA MERCED PALACIO
HINCAPIÉ para que realice el tratamiento y control de los datos solicitados con el fin de
identificar a las personas que realizan las escrituras públicas protocolizadas en su
Notaría
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:
A todo lo anterior los comparecientes dieron su
asentimiento y en prueba de ello lo firman en ésta oficina, junto con la Suscrito Notaria,
quien de ésta forma lo autoriza. Esta escritura fue extendida en las hojas de papel Notarial números:
Derechos \$ Resolución
IVA \$
Recaudos Superintendencia: \$
Fondo Nacional del Notariado: \$
LA COMPARECIENTE,
XXXXX
C.C. No.
TELÉFONO



DIRECCIÓN - CIUDAD:



EMAIL: ACTIVIDAD ECONÓMICA: ESTADO CIVIL:
XXXXX C.C. No.
TELÉFONO
DIRECCIÓN - CIUDAD: EMAIL:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTADO CIVIL:
EL NOTARIO DOCE,
OCTAVIO DE LA MERCED PALACIO HINCAPIÉ



